



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N. M. A. T

2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

DISPOSICIÓN Nº 2573

BUENOS AIRES, 30 ABR 2013

VISTO el Expediente nº 1-47-14514/07-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma IRAOLA Y CIA S.A solicita autorización para el registro del Producto para diagnóstico de uso "in Vitro" denominado PRUEBA DE ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS EN UN SOLO PASO EN CASSETTE / TIRA ACON.

Que a fojas 140 la peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el art.67 de la Reglamentación de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos aprobada por Decreto Nº 1759/72 y sus modificatorios, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto nº 1490/92 y Decreto 425/10.

Por ello;



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N. M. A. T

2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

DISPOSICIÓN Nº **2573**

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Declárese concluido el procedimiento iniciado por expediente Nº 1-47-14514/07-6 en virtud del desistimiento formulado por la firma IRAOLA Y CIA S.A a fojas 140 de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Dispóngase el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-14514/07-6

DISPOSICION Nº

av

2573

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.